GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2260407

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 2 JUL 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38188

SANTIAGO, 24 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº4121 de fecha 14 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Huoping QIU de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 20/04/2010 hasta el 20/04/2011, con su empleador IMP. Y EXP. ZHONGCHENG LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/ED [323] 24/06/2010 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS